

00096424

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Teléfono 052624758

www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3598

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7383

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 07 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 07 de noviembre de 2018 13.43

**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1307199578	ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1314532019	RAMIREZ MOREIRA JOHANNA RAFAELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1718994534	BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: \_\_\_\_\_ Plazo :

**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3065812000	24/01/2018 9 32 32	65275	413.74M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, calle N, signado con los lotes número Uno, Dos, Diez y Once de la Manzana 3-N de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE UNO.- POR EL FRENTE: 18,40 metros y calle pública N; POR ATRÁS: 14,70 metros y área sobrante, COSTADO DERECHO: 25,30 metros calle pública 297; COSTADO IZQUIERDO: 25,00 metros y área sobrante. Con un Área Total de: CUATROCIENTOS TRECE COMA SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (413,74M2).

Dirección del Bien: Lotización El Porvenir

Superficie del Bien: 413,74M2

Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**5.- Observaciones:**

COMPRAVENTA - terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, calle N, signado con los lotes número Uno, Dos, Diez y Once de la Manzana 3-N de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con un Area Total de: CUATROCIENTOS TRECE COMA SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (413,74M2)

Lo Certifico

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000033478

00096425



20181308006O00667

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00667

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307199578
A FAVOR DE			
BRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SOFIA ABARCA MOREIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1307199578

OBSERVACIONES:



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00667

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
HA:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:14)
IA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA EN DONDE INTERVENGAN LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307199578
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SOFIA ABARCA MOREIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1307199578

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

00096426



Factura: 002-002-000033477

20181308006P04462

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

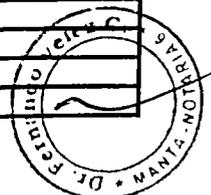
EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P04462						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:14)						
<b>OTORGADOS</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718994534	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RAMIREZ MOREIRA JOHANNA RAFAELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314532019	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307199578	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

## PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308006P04462
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:14)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00096427



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04462**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000033477**

5

6

7

**COMPRAVENTA**

8

9

**QUE OTORGA:**

10

**CARLOS GUALBERTO BERMUDEZ MOREIRA Y**

11

**JOHANNA RAFAELA RAMIREZ MOREIRA**

12

**A FAVOR DE:**

13

**SOFÍA LORENA ABARCA MOREIRA**

14

**CUANTÍA: USD \$ 20.000,00**

15

16

**PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**

17

**DE ENAJENAR**

18

**QUE OTORGA:**

19

**SOFÍA LORENA ABARCA MOREIRA**

20

**A FAVOR DE:**

21

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

22

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

23

**DI DOS COPIAS**

24

**\*\*\*KVG\*\*\***

25

26

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

27

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTIDÓS DE**

28

**OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí DOCTOR JOSE LUIS**



*AL*



1 **FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,  
2 comparecen: por una parte el señor **Ingeniero HENRY FERNANDO**  
3 **CORNEJO CEDEÑO**, Director de Oficina Especial del **BIESS** en  
4 **Portoviejo**; en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de**  
5 **Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL**  
6 **BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la  
7 presente escritura como habilitante, con cédula de ciudadanía número uno  
8 tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco, quien para efecto de  
9 notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av. Amazonas N35-181  
10 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:**(02)3970500; email:  
11 [controversias.ph@biess.fin.ec](mailto:controversias.ph@biess.fin.ec); por otra parte los cónyuges **CARLOS**  
12 **GUALBERTO BERMUDEZ MOREIRA** y **JOHANNA RAFAELA RAMIREZ**  
13 **MOREIRA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan  
14 de la sociedad conyugal por ellos formada, ecuatorianos, de 32 y 26 años de  
15 edad, de profesión Biólogo y profesión licenciada respectivamente, de  
16 estado civil casados entre sí; quien para efecto de notificaciones consigna los  
17 siguientes datos: **Dirección:** Manta, Urbanización Ciudad Azteca, casa w12,  
18 de la Parroquia Tarqui; Teléfono: 0984459163; y por otra parte la señora  
19 **SOFIA LORENA ABARCA MOREIRA**, por sus propios derechos, con cedula  
20 de ciudadanía número uno tres cero siete uno nueve nueve cinco siete guion  
21 ocho, de estado civil soltera; quien para efecto de notificaciones consigna los  
22 siguientes datos: **Dirección:** Manta, Cdla. Universitaria calle 12 entre Avenida  
23 55 y 56, de la Parroquia Manta; Teléfono: 052677569/0984459163, correo  
24 electrónico: [sofialorena88@yahoo.es](mailto:sofialorena88@yahoo.es) Los comparecientes son de  
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Portoviejo, y  
26 Manta, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me  
27 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias  
28 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00096428



1 solicitan eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA Y**  
2 **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**  
3 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
4 continuación transcribo: " **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo  
5 sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de  
6 primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga  
7 al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA**  
8 **PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. - PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato,  
10 **A)** Los cónyuges **CARLOS GUALBERTO BERMUDEZ MOREIRA** y  
11 **JOHANNA RAFAELA RAMIREZ MOREIRA**, por sus propios y personales  
12 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos  
13 formada, ecuatorianos, de 32 y 26 años de edad, de profesión Biólogo y  
14 profesión licenciada respectivamente, de estado civil casados entre sí,  
15 domiciliados en La Urbanización Ciudad Azteca, casa w12, de la Parroquia  
16 Tarqui, cantón Manta, con número de celular 0984459163 quien en adelante  
17 se les denominará como la "**PARTE VENDEDORA**" y, B) La señora **SOFIA**  
18 **LORENA ABARCA MOREIRA**, por sus propios y personales derechos,  
19 ecuatoriana, de estado civil soltera, de 29 años de edad, de ocupación  
20 estudiante, domiciliado la Cda. Universitaria calle 12 entre Avenida 55 y 56,  
21 de la Parroquia Manta, cantón Manta, con número de teléfono 052677569 y  
22 número de celular 0984459163, correo electrónico: sofialorena88@yahoo.es,  
23 quien en adelante se le denominará como la "**PARTE COMPRADORA**". Los  
24 comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
25 **ANTECEDENTES.** - La "**PARTE VENDEDORA**", es propietario de un bien  
26 inmueble consistente en un lote de terreno signado con: LOTE UNO en la  
27 Lotización El Porvenir, adquirido mediante escritura pública de Compraventa  
28 a los cónyuges señores Molina Cedeño Galo Roberto y Mayra Monserrate





1 López Prado, quienes celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el  
2 siete de Diciembre del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la  
3 Propiedad del cantón Manta el 24 de Enero de dos mil dieciocho. Ubicado en  
4 la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo  
5 que es parte de un Lote Unificado de cuatro Lotes de terreno signados con  
6 números Uno, Dos, Diez y Once de la Manzana 3-N y que se encuentran  
7 unidos entre sí, con los siguientes **LINDEROS Y DIMENSIONES DEL LOTE**  
8 **UNO. POR EL FRENTE:** Con dieciocho metros con cuarenta centímetros  
9 (18,40m) y calle Publica N; **ATRÁS:** Con catorce metros con setenta  
10 centímetros (14,70m) y área sobrante; **COSTADO DERECHO:** Con  
11 veinticinco metros con treinta centímetros (25,30m) y calle Publica 297;  
12 **COSTADO IZQUIERDO:** Con veinticinco metros (25,00m) y área sobrante.  
13 **ÁREA TOTAL: 413,74 M2 (CUATROCIENTOS TRECE COMA SETENTA**  
14 **Y CUATRO METROS CUADRADOS)**, posteriormente con fecha 27 de  
15 noviembre del dos mil diecisiete, fue desmembrado en cuatro lotes.  
16 **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, la  
17 "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, y como  
18 cuerpo cierto, a favor de la "PARTE COMPRADORA" La señora **SOFÍA**  
19 **LORENA ABARCA MOREIRA**, inmueble descrito anteriormente consistente  
20 en un lote de terreno Ubicado en la Lotización El Porvenir, calle N, signado  
21 con el lote número Uno de la manzana 3-N, de la Parroquia Tarqui del Cantón  
22 Manta de la Provincia de Manabí con las siguientes **LINDEROS Y**  
23 **DIMENSIONES DEL LOTE UNO. POR EL FRENTE:** Con dieciocho  
24 metros con cuarenta centímetros (18,40m) y calle Publica N; **ATRÁS:** Con  
25 catorce metros con setenta centímetros (14,70m) y área sobrante;  
26 **COSTADO DERECHO:** Con veinticinco metros con treinta centímetros  
27 (25,30m) y calle Publica 297; **COSTADO IZQUIERDO:** Con veinticinco  
28 metros (25,00m) y área sobrante. **ÁREA TOTAL: 413,74 M2**



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00096429



1 (CUATROCIENTOS TRECE COMA SETENTA Y CUATRO METROS  
2 CUADRADOS). CUARTA: PRECIO. - El precio convenido por la venta del  
3 inmueble objeto de este contrato es la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE**  
4 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000,00)** que serán  
5 cancelados de la siguiente manera: a) DIECISIETE MIL DOSCIENTOS  
6 VEINTIUNO CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 AMERICA (USD 17.221,41), mediante crédito otorgado por el BIESS, el  
8 mismo que transferirá los valores a la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. b),  
9 DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 59/100 DÓLARES DE  
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.778,59), pagados con fondos  
11 propios. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - La PARTE  
12 VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio  
13 y posesión del inmueble enajenado, con todos sus usos, costumbres,  
14 entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que  
15 les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por  
16 destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil  
17 Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por  
18 evicción de conformidad con la Ley. SEXTA: GASTOS. - Todos los gastos  
19 que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente  
20 escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE  
21 COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de  
22 establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". SÉPTIMA:  
23 DECLARACIONES. - UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y  
24 SANEAMIENTO. - No obstante de haberse determinado superficie y  
25 linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos  
26 se venden como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio  
27 pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE  
28 COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos.





1 con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más  
2 derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE  
3 COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en  
4 seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre**  
5 **el inmueble no pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente  
6 certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón  
7 Manta. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al  
8 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE**  
9 **LOS FONDOS.** - La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los  
10 recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de  
11 los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad  
12 ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o  
13 tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido,  
14 exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la  
15 veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de  
16 cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma  
17 sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del  
18 precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero.  
19 **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La "PARTE  
20 COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara  
21 expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que  
22 otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda  
23 responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte  
24 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del  
25 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada  
26 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y  
27 cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre  
28 compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00096430



1 como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la  
2 inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del  
3 presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente  
4 procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y  
5 vendedor, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-  
6 venta son de única y exclusiva responsabilidad del comprador y vendedor,  
7 deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** -  
8 Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados  
9 para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la  
10 Propiedad de la ciudad de Manta. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS,**  
11 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos legales que se  
12 deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio  
13 la ciudad de Manta a cuyos Jueces Competentes se someten y a las  
14 disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO**  
15 **PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes manifiestan que  
16 aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar  
17 otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. Usted Señor Notario, se  
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y  
19 eficacia de esta escritura. - **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA**  
20 **ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE**  
21 **ENAJENAR.-: PRIMERA COMPARECIENTES:** a) Por una parte el señor,  
22 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director de Oficina  
23 Especial del BIESS en Portoviejo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
24 soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la ciudad Portoviejo, en  
25 representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en  
26 su calidad de Apoderado Especial, parte a la cual en adelante se denominará  
27 "EI ACREEDOR", "EL BANCO" o "EI BIESS": domiciliado en la Plataforma  
28 Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Av. Amazonas N





1 treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: tres nueve  
2 siete cero cinco cero cero y correo electrónico:  
3 controversias.ph@biees.fin.ec. b) Y por otra parte comparece La señora  
4 **SOFIA LORENA ABARCA MOREIRA**, por sus propios y personales  
5 derechos, ecuatoriana, de estado civil soltera, de 29 años, de ocupación  
6 estudiante, domiciliado en la Cdma. Universitaria calle 12 entre Avenida 55 y  
7 56, de la Parroquia Manta, cantón Manta, con número de teléfono 4459163 y  
8 número de celular 0984459163, correo electrónico:  
9 sofialorena88@yahoo.es, a quien en lo posterior se le denominará "LA  
10 PARTE DEUDORA". Los comparecientes son hábiles en derecho,  
11 plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados  
12 en la ciudad de Portoviejo de tránsito por esta ciudad y Manta  
13 respectivamente, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar  
14 este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**  
15 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: SEGUNDA:**  
16 **ANTECEDENTES.** – a) EL BANCO es una institución financiera pública,  
17 sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas  
18 finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de  
19 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).  
20 b) La señora **SOFIA LORENA ABARCA MOREIRA**, en su calidad de afiliada  
21 al IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos  
22 u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO,  
23 por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS  
24 en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o  
25 negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE  
26 DEUDORA es propietario de un bien inmueble consistente en un lote de  
27 terreno Ubicado en la Lotización El Porvenir, calle N, signado con el lote  
28 número Uno de la manzana 3-N, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta de



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélaz Cabezas*  
**NOTARIO**  
00096431



1 la Provincia de Manabí d) Los antecedentes de dominio son: La Parte  
2 Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento  
3 público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra a los  
4 cónyuges señores **CARLOS GUALBERTO BERMUDEZ MOREIRA** y  
5 **JOHANNA RAFAELA RAMIREZ MOREIRA**. Los demás antecedentes de  
6 dominio, en los que constan con el Certificado conferido por el Registrador de  
7 la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como  
8 habilitante. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.** - En seguridad y garantía real  
9 de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga,  
10 de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el  
11 BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin  
12 limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las  
13 monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u  
14 origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de  
15 obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados  
16 principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se  
17 hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,  
18 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las  
19 obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones,  
20 reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de  
21 pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de  
22 cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y  
23 extrajudiciales, **LA PARTE DEUDORA** constituye a favor del Banco del  
24 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN**  
25 **CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el  
26 literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos  
27 linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL**  
28 **FRENTE:** Con dieciocho metros con cuarenta centímetros (18,40m) y calle





1 Pública N. **ATRÁS:** Con catorce metros con setenta centímetros (14.70m) y  
2 área sobrante. **COSTADO DERECHO:** Con veinticinco metros con treinta  
3 centímetros (25.30m) y calle Publica 297. **COSTADO IZQUIERDO:** Con  
4 veinticinco metros (25.00m) y área sobrante. El inmueble tiene un Área Total  
5 413,74M2 (**CUATROCIENTOS TRECE COMA SETENTA Y CUATRO**  
6 **METROS CUADRADOS**). Esta garantía hipotecaria solo será levantada  
7 cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones  
8 contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA  
9 PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución  
10 hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA  
11 mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO  
12 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta  
13 que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien  
14 inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el  
15 BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** - El BIESS declara que acepta el derecho  
16 real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.  
17 **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.** - De manera libre,  
18 voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda  
19 prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que  
20 queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las  
21 obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la  
22 cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el  
23 presente instrumento. Por consiguiente, LA PARTE DEUDORA, no podrá  
24 enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o  
25 derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL  
26 BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue  
27 solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el  
28 plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa



# NOTARIA SEXTA DE MANTUA

*Dr. Fernando Velez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00096432



1 ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir  
2 con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de  
3 LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a  
4 demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales  
5 obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un  
6 Crédito para adquisición de terreno, en los términos establecidos en la  
7 normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en  
8 Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier  
9 responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser  
10 entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser  
11 celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.  
12 **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.** - La hipoteca que se constituye  
13 por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar  
14 hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se  
15 hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por  
16 destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código  
17 Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual  
18 tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos  
19 del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más  
20 generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere  
21 comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las  
22 partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la  
23 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE  
24 DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier  
25 concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo  
26 pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios  
27 de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se  
28 constituye en este acto. **SÉPTIMA: INSPECCIÓN.** - LA PARTE DEUDORA se





1 obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o  
2 comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de  
3 dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de  
4 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él  
5 ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y  
6 obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por  
7 cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que  
8 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa  
9 vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE  
10 DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble  
11 hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por  
12 vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)  
13 misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE**  
14 **DERECHOS.** - LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el  
15 BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y  
16 los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera  
17 o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así  
18 como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE  
19 DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este  
20 simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a  
21 oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que  
22 ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los  
23 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en  
24 la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo  
25 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá  
26 ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados  
27 por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la  
28 Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula

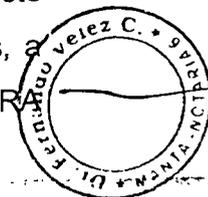


# NOTARIA SEXTA DE MANÁ

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00096433



1 que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de  
2 desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de  
3 Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá  
4 notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el  
5 traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de  
6 pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito  
7 como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA:**  
8 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.** EL BANCO, aun cuando no estuvieren  
9 vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren  
10 contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar  
11 la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere  
12 adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador  
13 y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los  
14 siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de  
15 cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de  
16 que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en  
17 anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por  
18 voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o  
19 en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación  
20 laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes  
21 patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en  
22 contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o  
23 concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o  
24 incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el  
25 inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA  
26 PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este  
27 contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a  
28 juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA





1 acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al  
2 inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio  
3 similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA  
4 PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución  
5 promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso  
6 de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o  
7 cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE  
8 DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales,  
9 colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso  
10 de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas  
11 con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias  
12 ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el  
13 importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la  
14 solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los  
15 datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la  
16 concesión del préstamo n) Si no se contratase el seguro sobre el bien  
17 hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE  
18 DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o  
19 jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del  
20 BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE  
21 DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al  
22 establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por EL BANCO. q) En  
23 caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos  
24 contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en  
25 la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo  
26 tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será  
27 necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo  
28 vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de

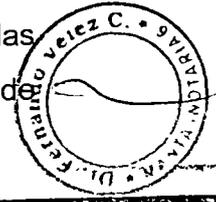


# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00096434



1 la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere  
 2 en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.  
 3 **DECIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al  
 4 beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder  
 5 como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola  
 6 afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE  
 7 DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula  
 8 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.  
 9 **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta  
 10 constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el  
 11 plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan  
 12 todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere  
 13 a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos  
 14 judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y  
 15 por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes  
 16 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o  
 17 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por  
 18 cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo  
 19 establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO,  
 20 los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de  
 21 Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las  
 22 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,  
 23 ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito.  
 24 La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de  
 25 seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el  
 26 Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los  
 27 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas  
 28 por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de





1 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,  
2 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del  
3 crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL  
4 BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en  
5 tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas,  
6 en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o  
7 resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos  
8 seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de  
9 reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán  
10 activados inmediatamente después del desembolso materia del presente  
11 contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se  
12 emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se  
13 abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor  
14 que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,  
15 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna  
16 responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE  
17 DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas,  
18 autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate  
19 con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio,  
20 terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como  
21 garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE  
22 DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como  
23 contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de  
24 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,  
25 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del  
26 crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de  
27 retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores  
28 quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se

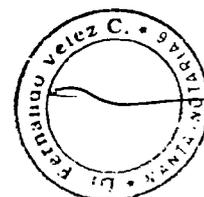


# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00096435



1 contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese  
2 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA  
3 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO**  
4 **TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE  
5 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca  
6 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de  
7 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o  
8 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este  
9 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se  
10 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por  
11 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA  
12 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de  
13 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e  
14 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)  
15 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre  
16 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos  
17 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)  
18 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en  
19 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de  
20 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De  
21 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda  
22 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,  
23 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o  
24 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE  
25 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier  
26 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del  
27 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los  
28 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e





1 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de  
2 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE  
3 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se  
4 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,  
5 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere  
6 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la  
7 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos  
8 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios  
9 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de  
10 crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA  
11 autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente  
12 o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente  
13 instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a  
14 asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la  
15 cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA:**  
16 **FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la  
17 celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de  
18 tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son  
19 de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE  
20 DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito  
21 otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación  
22 de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas  
23 aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La  
24 cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO**  
25 **OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el  
26 presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces  
27 competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de  
28 ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores

00096436

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171899453-4

CIUDADANIA  
 BERMUDEZ MOREIRA  
 CARLOS GUALBERTO

MANABI  
 EL CARMEN  
 EL CARMEN

1985-11-27

ECUATORIANA

HOMBRE

CASADO

JOHANNA RAFAELA  
 RAMIREZ MOREIRA




SUPERIOR  
 ISIDORO

BERMUDEZ VALENCIA CARLOS EDUARDO

MOREIRA NOVAREZ VIRGINIA

MANTA  
 2018-04-03

2020-04-03





CERTIFICADO DE VOTACION

002 002-015 1718994534

BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI  
 PARROQUIA CROQUISER POND

MANTA  
 CANTON ZONA 1

MANTA  
 PARROQUIA






DOY FE: Que las precedentes  
 copias fotostáticas en  
 .....01.....fojas útiles, anversos,  
 reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 OCT 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador



ESPACIO  
EN  
BLANCO

00096437

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718994534

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ MOREIRA JOHANNA RAFAELA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: BERMUDEZ VALENCIA CARLOS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA NEVAREZ VIRGINIA MARINA DEL  
CARMEN

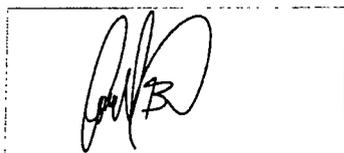
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 189-166-19279



189-166-19279

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

00096438

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN

131453201-9



CIUDADANÍA  
RAMIREZ MOREIRA  
JOHANNA RAFAELA  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
1992-06-13  
EQUATORIANA  
MUJER  
CASADO  
CARLOS GUALBERTO  
BERNUDEZ MOREIRA



SUPERIOR LICENCIADA E020312222

RAMIREZ VELEZ FRAULIO ERNESTO

MORFINA BRAYLO LORENA ELEDORA

MANTA  
2018-04-03

2072-04-03



020070119

CERTIFICADO DE VITACION

059  
MANTA

069 - 301 1314532019  
MANTAS CECUJA

RAMIREZ MOREIRA JOHANNA RAFAELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

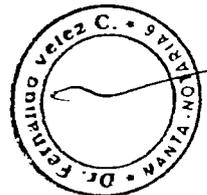
MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
MANTA CANTON ZONA 1  
TARQUI PARROQUIA



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 22 OCT 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



ESPACIO  
EN  
BLANCO

00096439

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314532019

Nombres del ciudadano: RAMIREZ MOREIRA JOHANN RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: RAMIREZ VELEZ BRAULIO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA BRAVO LORENA ELEODORA

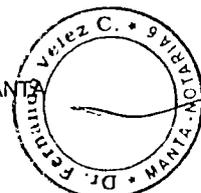
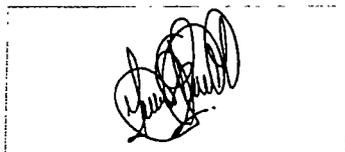
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 187-166-19204

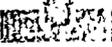


187-166-19204

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

00096440

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **130719957-8**  
CATEGORÍA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ABARCA MOREIRA  
SOFIA LORENA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
MANTA  
MANTA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1938-10-24**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
ESTADO CIVIL **Soltera**



EDUCACIÓN **BACHILLERATO** SITUACIÓN **ESTUDIANTE**

E43331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ABARCA HIDALGO LUIS ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MOREIRA LORENA ELEODORA**

LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE  
**MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE  
**2011-12-27**

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE  
**MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE  
**2021-12-27**



00539711

CATEGORÍA DE IDENTIFICACIÓN

001

001 - 007  
NÚMERO

1307199578  
CÓDIGO

FECHA DE EMISIÓN

**ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA**  
APELLIDOS Y NOMBRES



**MANABI**  
PROVINCIA  
**MANTA**  
CANTON  
**TARQUI**  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

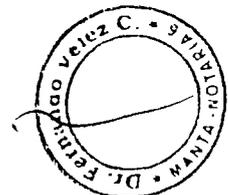
ZONA 1



DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostáticas en  
.....(1)...fojas útiles, aversos,  
reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 OCT 2016

*Dr. Fernando Vaez Cabezas*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



ESPACIO  
EN  
BLANCO

00096441

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307199578

Nombres del ciudadano: ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ABARCA HIDALGO LUIS ANTONIO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: MOREIRA LORENA ELEODORA

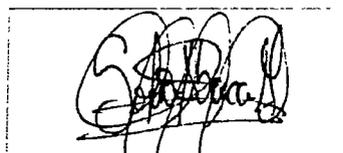
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 187-166-19157



187-166-19157

ESPACIO  
EN  
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

00096442

**SRI**  
...le hace bien al país!

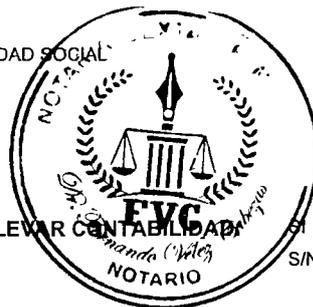
NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CONTADOR:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES  
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
ESPECIAL  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provin ICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERI  
AS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

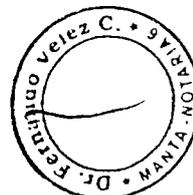
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
JURISD	ZONA 9\ PICHINCHA	



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;  
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;  
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela\_mp@hotmail.com Fax: 072936963

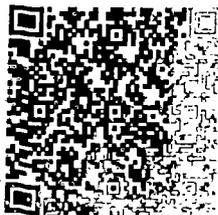
**No. ESTABLECIMIENTO:** 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

00096443



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

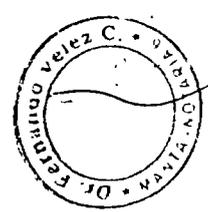


No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

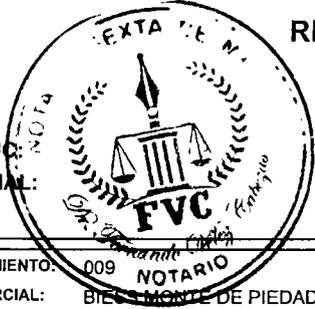
No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512  
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512  
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

00096444



NÚMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

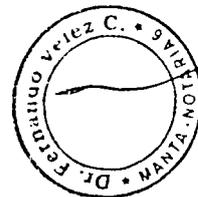
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@biess.gob.ec



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

ESPACIO  
EN  
BLANCO

00096445



SUPERIOR

INGENIERO

CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

CEDEÑO ACOSTA GLORIA ELLENOR

PORTOVIEJO  
2017-05-17

2017-05-17

51343106

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL DEL ECUATORIANO  
REPUBLICANA

131225433-5



CIUDADANA

CORNEJO CEDEÑO  
HENRY FERNANDO

MANABI

CHONE

ELDY ALFARO

1987-07-23

ECUATORIANA

HOMBRE

SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
REPUBLICANA



019

019 - 148

1312254335

CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO  
- FELLICER - NOMBRE -

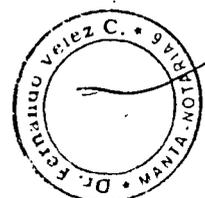
MANABI

CHONE

DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostáticas en  
.....01...fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 OCT 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1312254335

**Nombres del ciudadano:** CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

**Fecha de nacimiento:** 23 DE JULIO DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** CORNEJO BERMUDES SEBASTIAN FERNANDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-166-10418



182-166-10418

Ing. Jorge Troya Fuertes

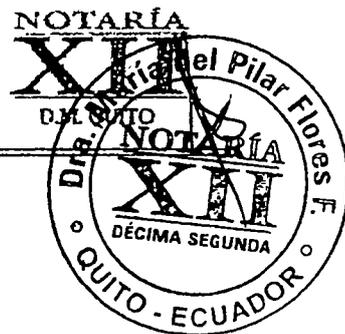
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00096446



**PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR:**

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL

**EN FAVOR DE:**

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

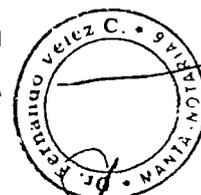
CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias



DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:



**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



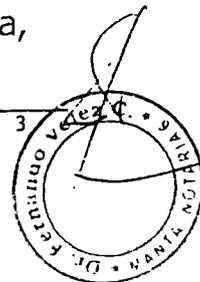
NOTARIA  
**XII**  
D.M. QUITO

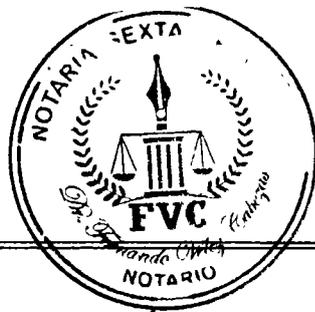
1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,  
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B y  
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve  
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:  
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en  
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de  
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
9 debidamente certificadas por mí, agregó a la presente  
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que  
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y  
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue  
13 de forma aislada y separada de que comparece al  
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita  
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el  
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial  
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García  
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y  
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto  
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los  
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en  
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-  
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del  
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución



1 financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo  
 2 objeto social es la administración de los fondos previsionales  
 3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según  
 4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley  
 5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el  
 6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,  
 7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a  
 8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de  
 9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO  
 10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial  
 11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**  
 12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su  
 13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto  
 14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,  
 15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del  
 16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director  
 17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de  
 18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres  
 19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL  
 20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto  
 21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la  
 22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a  
 23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de  
 24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto  
 25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y  
 26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.  
 27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de  
 28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
 NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





NOTARIA  
**XII**  
D.M. QUITO

1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de  
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier  
3 documento legal, público o privado, relacionado con el  
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre  
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRÉS)  
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los  
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de  
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como  
9 también cualquier documento público o privado relacionado  
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO  
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por  
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,  
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,  
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a  
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a  
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.  
17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser  
18 delegado total o parcialmente únicamente previa  
19 autorización expresa y escrita del representante legal del  
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de  
21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier  
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial  
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA  
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura  
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada  
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se  
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la  
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

00096448



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

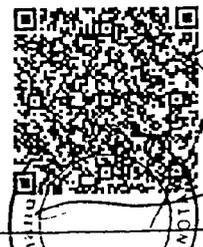
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-152-49668



183-152-49668

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



00096449



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

090152999-0

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GARCIA FABRE  
 EVA IRENE DE LOS ANGELES  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 PEDRO CARBO RECEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-02  
 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIORA PROFESIÓN / DOMINIO EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GARCIA LÓPEZ PÉCQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FABRE VELÁSQUEZ JULIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAQUIL  
 2014-09-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-09-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 2 DE FEBRERO 2014

151 ANEXO  
 151 - 268 NÚMERO  
 0901529990 CÉDULA

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL CANTÓN  
 TARRÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA 1



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De conformidad con la ley que se encuentra en el artículo 5  
de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que  
ante el juez es igual al que se presenta ante mi

Quito

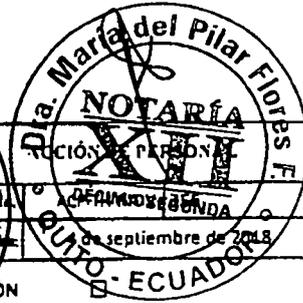
*[Handwritten signature]*  
04 SET 2018

NOTARIA  
XVII

Ab. Giovanni Berrones Torres  
NOTARIO DECIMO SECONDO SUPLENTE



*[Handwritten mark]*

 Ministerio del Trabajo		 Banco del IESS																																					
DECRETO <input type="checkbox"/>		ACUERDO <input type="checkbox"/>		RESOLUCION <input checked="" type="checkbox"/>		Fecha: 03 de septiembre de 2018																																	
NO. _____		FECHA: _____		GARCIA FABRE		EVA IRENE DE LOS ANGELES																																	
APELLIDOS		NOMBRES		No de Cédula de Ciudadanía		Rige a partir de:																																	
0901529990		lunes, 03 de septiembre de 2018		<b>EXPLICACIÓN:</b> De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos S8-DTL-2018-897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.																																			
INGRESO <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> ASCENSO <input type="checkbox"/> SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/> VACACIONES <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/> TRASPASO <input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> UBICACIÓN <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> RENUNCIA <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> REMOCIÓN <input type="checkbox"/> JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SITUACIÓN ACTUAL</th> <th colspan="2">SITUACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROCESO:</td> <td>Gobernante</td> <td>PROCESO:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>SUBPROCESO:</td> <td>Gerencia General</td> <td>SUBPROCESO:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>SUBPROCESO 1:</td> <td>Gerencia General</td> <td>SUBPROCESO 1:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>PUESTO:</td> <td>Gerente General</td> <td>PUESTO:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>LUGAR DE TRABAJO:</td> <td>Quito</td> <td>LUGAR DE TRABAJO:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>REMUNERACIÓN MENSUAL:</td> <td>\$ 10.818,00</td> <td>REMUNERACIÓN MENSUAL:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</td> <td>1.2.001.2.01 05-1</td> <td>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>				SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA		PROCESO:	Gobernante	PROCESO:	_____	SUBPROCESO:	Gerencia General	SUBPROCESO:	_____	SUBPROCESO 1:	Gerencia General	SUBPROCESO 1:	_____	PUESTO:	Gerente General	PUESTO:	_____	LUGAR DE TRABAJO:	Quito	LUGAR DE TRABAJO:	_____	REMUNERACIÓN MENSUAL:	\$ 10.818,00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	_____	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1.2.001.2.01 05-1	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	_____
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA																																					
PROCESO:	Gobernante	PROCESO:	_____																																				
SUBPROCESO:	Gerencia General	SUBPROCESO:	_____																																				
SUBPROCESO 1:	Gerencia General	SUBPROCESO 1:	_____																																				
PUESTO:	Gerente General	PUESTO:	_____																																				
LUGAR DE TRABAJO:	Quito	LUGAR DE TRABAJO:	_____																																				
REMUNERACIÓN MENSUAL:	\$ 10.818,00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	_____																																				
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1.2.001.2.01 05-1	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	_____																																				
ACTA FINAL DEL CONCURSO		PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		No. _____ Fecha: _____ Nombre: <u>Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar</u> Directora de Talento Humano																																			
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD				Nombre: <u>Lcdo. Milton Daniel Maldonado Estrella</u> Coordinador Administrativo																																			
TALENTO HUMANO		REGISTRO Y CONTROL		No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u> Nombre: <u>Ing. Luis Alberto Nieto Tapia</u> Analista de Talento Humano																																			



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



00096451



CAUCIÓN REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_

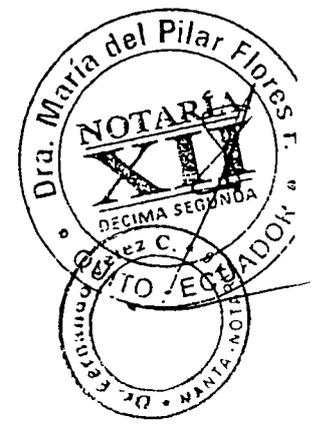
LA PERSONA REEMPLAZA A. \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE \_\_\_\_\_  
QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR \_\_\_\_\_  
ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_ FECHA. \_\_\_\_\_

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_  
NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN  
YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 0901529990  
ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO  
LUGAR: Quito  
FECHA: 4 de septiembre de 2018

Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre  
Servidor

Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar  
Directora de Talento Humano





NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias  
que en.....fojas, que caden son iguales a  
los documentos presentados ante mí. NOTARIA  
Quito, ~~04~~ ~~SEL 2010~~

**XII**

*Ab. Giovanny Berrones Torres*  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

*A*

00096452

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



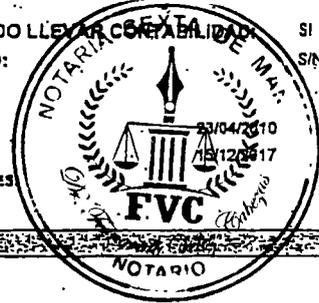
NÚMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER  
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cañon: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referenda ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@bless.fn.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

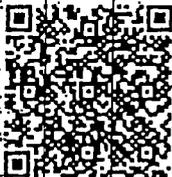
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

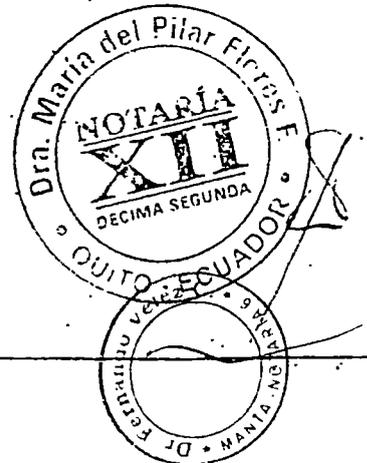
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

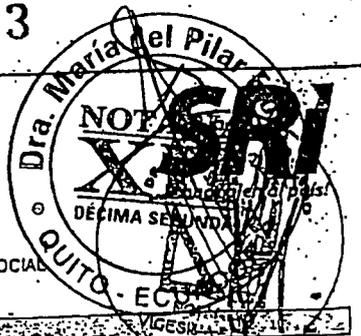
*[Handwritten mark]*

00096453

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS

Estado: ABIERTO - MATRIZ  
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 23/02/2010  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

Nº ESTABLECIMIENTO: 002  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA

Estado: ABIERTO - OFICINA  
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO-AL SRL Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

Nº ESTABLECIMIENTO: 003  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA

Estado: ABIERTO - OFICINA  
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela\_mp@hotmail.com Fax: 072936963

Nº ESTABLECIMIENTO: 004  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO

Estado: ABIERTO - OFICINA  
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

*S*

00096454



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1788156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952735

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 18/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: P8 Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



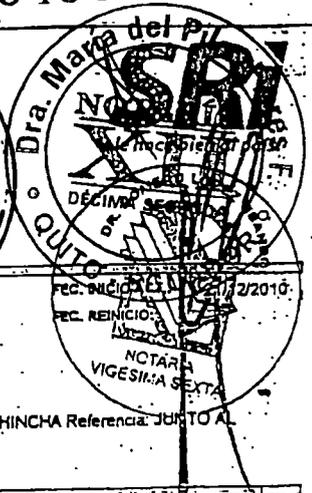


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama.1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB.P1.P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456  
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPACIO

EN  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUROS SOCIAL

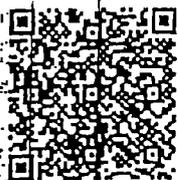
No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fn.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fn.ec Celular: 0984302320

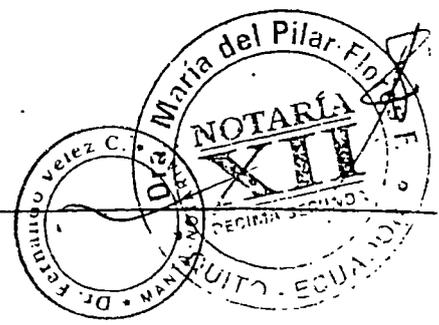
No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarcas@iess.gob.ec

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL SANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 Art. 48 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que se otorgan en 3 - fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.  
 Quito, a 04 JUL 2018  
 DR. HOMER LÓPEZ ORANDO  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
 DEL CANTÓN QUITO



SE OTOR...

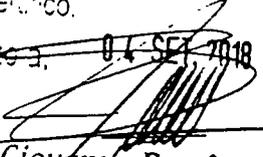
Código: RIMRUC2017001874456  
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





El documento que antecede en  
.....foja(s) es F.E. COMPULSA  
- lo certifico.

Quito a, ~~04 SET 2018~~

  
**Ab. Giovanny Berrones Torres**  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



00096457



1 queda elevada a escritura pública y que se encuentra  
 2 firmada por el Abogado Daniel RVE Bravo, con matrícula  
 3 profesional número doce mil quinientos doce del Colegio de  
 4 Abogados de Pichincha. La compareciente autoriza  
 5 expresamente la consulta en línea y verificación de sus  
 6 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta  
 7 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,  
 8 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la  
 9 presente escritura se observaron todos los requisitos y  
 10 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere y  
 11 leída que le fue la presente escritura a la compareciente  
 12 por mí, el Notario, aquella se ratifica en la aceptación de  
 13 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se  
 14 incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente  
 15 escritura, de todo lo cual doy fe.

*Eva Irene de los Angeles García Fabre*

19 EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCÍA FABRE  
 20 C.C. 0901529990

Es compulsada de la copia certificada que me  
 fue presentada y devuelta al interesado  
 en.....*09*...fojas útiles

Manta,

22 OCT 2018

*Fernando Velez Cabezas*

.....  
 Dr. Fernando Velez Cabezas  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador

*Ab. Giovanni Berrones Torres*  
 NOTARIO SEXTO SEGUNDO SUPLENTE



**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
 NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

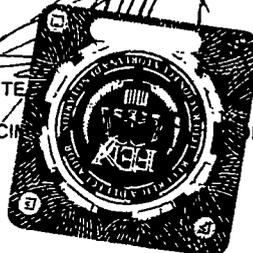
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

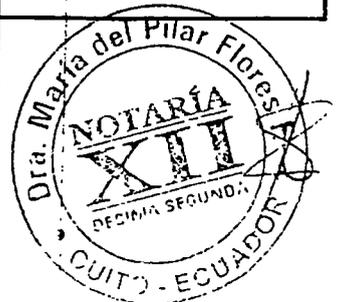
..... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Ab. Giovanni Berrones Torres  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



## Opciones

[Nuevo](#)  
[Editar](#)  
[Editar \(Depreciación\)](#)  
[Bloquear](#)  
[Asignar Avaluo de Remate](#)  
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	06	58	12	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Código Catastral: 3-06-58-12-000  
 Notaría: QUINTA-MANTA  
 Notario: CHAMORRO PEPINOSA DIEGO  
 Zona: URBANA  
 Parroquia: TARQUI  
 Barrio: LOT. PORVENIR  
 Clasificación: GENERAL  
 Modo de uso: SIN ESPECIFICAR  
 Tenencia: SIN ESPECIFICAR  
 Intersección uno: calle s/n  
 Intersección dos: calle s/n  
 Característica: S/D  
 Pendiente: N/A  
 Área: 413.74  
 Perímetro: 83.40  
 Área Geo.: 0.00  
 Perímetro Geo.: 0.00  
 F. Notarización: 12/7/2017  
 F. Inscripción: 1/24/2018  
 Electricidad: True  
 Agua: True  
 Alcantarillado: True  
 Bloqueado: False  
 Tercera Edad: False

Observación: SE DESMEMBRA DEL CODIGO 3065811 SEGUN AUTORIZACION DE SUBDIVISION DE PUM N°0516-019062 DE FEHA 27/11/2017 -SE ACTUALIZA INFORMACION CON ESCRITURA DE CVTA. INSCRITA EN EL REG.DE LA PROPIEDAD (S/F)01/29/18 Y.C.S.- INF. PARA CERTIFICADO, VEZIZADO POR FERNANDO NAVARRETE, REVZ. 20 DE AGOSTO DEL 2018, MR

Frente Útil: 47.70  
 Frente Total: 47.70  
 Dirección: LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3--N LOTE N°1, 2,10 Y 11  
 Expropiado: False  
 Promotores: False  
 Avaluo de Peritaje: 0.00



Judicial :

Avaluo de Peritaje 0.00  
Técnico :

Doc. Representante  
:

Des. Representante  
:

Discapitados False  
:



*Manta*



194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

## 00096459

### Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avaluo de Remate](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	06	58	12	000

- Lote
  - Propietario**
  - Linderos
  - Construcción
  - Imagen
  - Documento
- Historial Cambio de Dominio   Historial de Lote   Historial de Pisos   Historial de Propietario

Apellidos	Nombres	%
<a href="#">Ver</a> BERMUDEZ MOREIRA	CARLOS GUALBERTO	100.00



*Manta*



194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

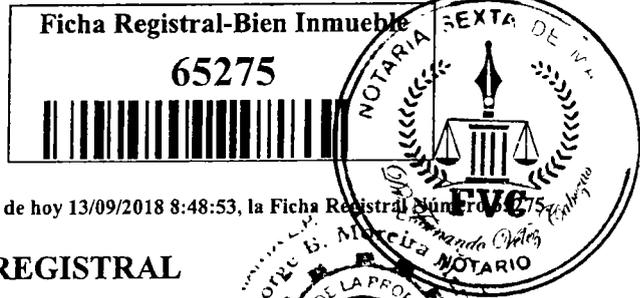


**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



00096460

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18021754, certifico hasta el día de hoy 13/09/2018 8:48:53, la Ficha Registral Número 65275

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif Predial: 3065812000  
Fecha de Apertura: miércoles, 24 de enero de 2018  
Superficie del Bien: 413,74M2  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Lotización El Porvenir

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: TARQUI

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, calle N, signado con los lotes número Uno, Dos, Diez y Once de la Manzana 3-N de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE UNO.- POR EL FRENTE: 18,40 metros y calle pública N; POR ATRÁS: 14,70 metros y área sobrante; COSTADO DERECHO: 25,30 metros calle pública 297; COSTADO IZQUIERDO: 25,00 metros y área sobrante. Con un Área Total de: CUATROCIENTOS TRECE COMA SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (413,74M2).  
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1877 09/jun/2015	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	327 24/ene/2018	8 091	8.107

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 2 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 09 de junio de 2015 **Número de Inscripción:** 1877 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4681 Folio Inicial:1  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:1  
Cantón Notaría: MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 21 de mayo de 2015

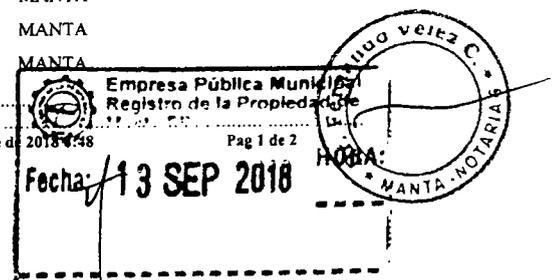
**Fecha Resolución:**

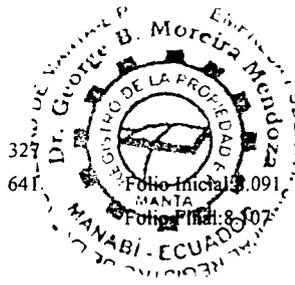
**a.- Observaciones:**

COMPRAVENTA Y UNIFICACION\* El Sr. Galo Roberto Molina Cedeño, casado con la Sra. Mayra Lopez Prado, por sus propios derechos en calidad de "Comprador". \* \* \* El Sr. Jose Fausto Delgado Pacheco, los lotes números Uno y Dos de la Manzana 3-N. Teniendo una superficie total de Seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados Setenta y cinco decímetros cuadrados. La Sra. Rosa Honorina Pacheco Holguin, desmembrando el inmueble que está signado con los lotes números Diez y Once de la Manzana 3 -N. Teniendo una superficie total de Quinientos ochenta y seis metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. UNIFICACIÓN: Mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307676229	MOLINA CEDEÑO GALO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1707762611	DELGADO PACHECO JOSE FAUSTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300525639	PACHECO HOLGUIN ROSA HONORINA	VIUDO(A)	MANTA	





Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 2 / 2 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 24 de enero de 2018  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA  
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 327  
Número de Repertorio: 641

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

-El Sr. BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO estado civil casado con la Sra. RAMIREZ MOREIRA JOHANNA RAFAELA. ubicado en la Lotización El Porvenir, calle N, signado con los lotes número Uno, Dos, Diez y once de la manzana 3-N de la parroquia Tarqui del cantón Manta que tiene una superficie total de 413,74m2.  
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1718994534	BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1308254927	LOPEZ PRADO MAYRA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307676229	MOLINA CEDEÑO GALO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1877	09/jun/2015	1	1

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

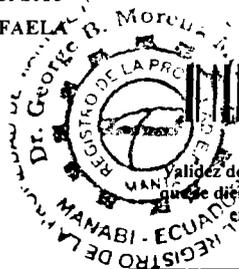
Emitido a las : 8:48:53 del jueves, 13 de septiembre de 2018

A petición de: RAMIREZ MOREIRA JOHANNA RAFAELA

Elaborado por : CELIA MARIA PEÑAHERRERA CARDENAS

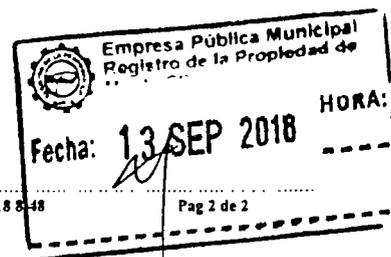
1308442530

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





REPORTE DE LIQUIDACIÓN

00096461

16/10/2018 16:50:55

UTILIDADES

1307199578 - ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA # 154646

COMPRA VENTA DE SOLAR Realizado por: CHANCAY TUAREZ VICTOR ANDRÉS

Impuesto Principal Compra-Venta

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Total

Total

AÑO VALOR DESCUENTO SALDO

0

0

0

0



26,54

1,00

27,54

27,54

16/10/2018 16:51:01

ALCABALAS Y ADICIONALES

1307199578 - ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA # 154646

PRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$20000.00 Realizado por: CHANCAY TUAREZ VICTOR ANDRÉS

Impuesto principal

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Total

Total

Total

AÑO VALOR DESCUENTO SALDO

0

0

0

0

0

200,00

60,00

260,00

260,00

287,54

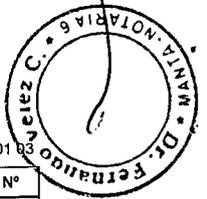


ESPACIO

BLANCO



COMPROBANTE DE PAGO



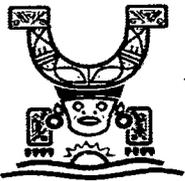
17/10/2018 11 01 03

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$20000 00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-06-58-12-000	413,74	8012,34	379477	37593
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1718994534	BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO	LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3- N LOTE N°1, 2,10 Y-11	Impuesto principal		200,00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		60,00		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1307199578	ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA	S/N	260,00				
			SALDO				
			0,00				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Fecha: ..... Hora: .....

EMISION: 17/10/2018 11:01:01 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

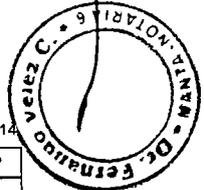
Código de Verificación (CSV)

T581194624

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



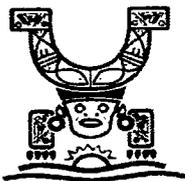
17/10/2018 11 01 14

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-06-58-12-000	413,74	8012,34	379478	37594
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1718994534	BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO	LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3- N LOTE N°1, 2,10 Y 11	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		26,54		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1307199578	ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA	S/N	27,54				
			SALDO				
			0,00				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Fecha: ..... Hora: .....

EMISION: 17/10/2018 11:01:13 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T577875101

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 R.U.C. 1360000980001  
 Dirección: Av. Bolívar y Calle 9 - Tel: 044-2311-170 / 2311-177

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 727127

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-06-58-12-000	41374	6768,06

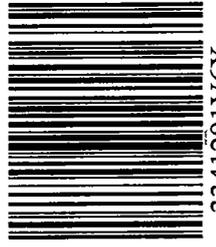
Nombre o Razón Social	Cedúla o Ruc
BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO	1718994534

23/02/2018 16:37 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STHEFANIE  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Dirección	Año	Control	N° de Título
LOTIZACION EL PORVENIR MZ-3-N.LOTE N°1, 2, 10 Y 11	2018	341291	727127

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(-) Rebajas(+)	Valor a Pagar
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 3.21	\$ -1.28	\$ 1.93
MEJORAS 2012	\$ 44.46	\$ -17.78	\$ 26.68
MEJORAS 2013	\$ 25.37	\$ -10.15	\$ 15.22
MEJORAS 2014	\$ 26.80	\$ -10.72	\$ 16.08
MEJORAS 2015	\$ 27.51	\$ -11.00	\$ 16.51
MEJORAS 2016	\$ 0.72	\$ -0.29	\$ 0.43
MEJORAS 2017	\$ 22.68	\$ -9.07	\$ 13.61
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.68		\$ 0.68
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 91.14</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 91.14</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

00096463



3341291V6X

Para verificar la validez de este documento digital puede ingresar a [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec), click en **MUNICIPIO EN LINEA** y click en **VERIFICAR TITULO** o scanee el código QR del presente documento digital.

**#MANTADIGITAL**  
 Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123013

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de AGOSTO de 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :  
3065812000 LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3-N LOTE N°1, 2,10 Y 11

Manta, veinte y dos de Agosto del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



00096464

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0093961

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
pertenecente a CARLOS GUALBERTO BERMUDEZ MOREIRA  
ubicada LOTIZACION EL PROVENIR MZ 3N LOTE Nº1, 2, 10 Y 11  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$8012.34 OCHO MIL DOCE DOLARES 34/100.  
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECARIO

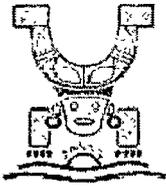
Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

Manta, \_\_\_\_\_

22 DE AGOSTO DEL 2018

*[Firma manuscrita]*  
Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo  
Descentralizado  
Municipal del Cantón  
*Manta*

**DIRECCION DE AVALUOS  
CATASTROS Y REGISTROS**



**Oficio No: -DACR-JCM-2018-911**  
Manta, 20 de Agosto del 2018

Sr.  
**Carlos Bermudez Moreira**  
Ciudad. -

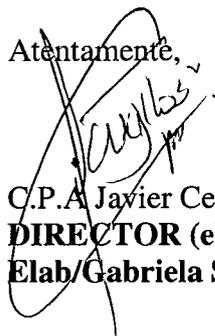
De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita:  
Copia de ficha catastral del bien inmueble que se encuentra ubicado en la Lotización El Porvenir MZ 3N Lote#1; asignado con el código catastral N°3-06-58-12-000, al respecto permito informarle:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de ficha catastral del bien inmueble que menciona en su comunicación misma que reposa en esta dirección.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
C.P.A Javier Cevallos Morejón  
**DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO**  
Elab/Gabriela S



**Dirección:** Calle 9 y avenida 4  
**Teléfonos:** 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
**Fax:** 2611 714

 [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)  [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
 @Municipio\_Manta  @MunicipioManta  
 [fb.com/MunicipioManta](https://fb.com/MunicipioManta)  [youtube.com/@MunicipioManta](https://youtube.com/@MunicipioManta)



00096465

# INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 28-02-2018  
N° CONTROL: 0002745

PROPIETARIO:	BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO
UBICACIÓN:	LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3-N LOTE N°1, 2,10 Y 11
C. CATASTRAL:	3065812000
PARROQUIA:	TARQUI

## UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



## FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO  
 OCUPACIÓN DE SUELO  
 LOTE MIN:  
 FRENTE MIN:  
 N. PISOS:  
 ALTURA MÁXIMA  
 COS:  
 CUS:  
 FRENTE:  
 LATERAL 1:  
 LATERAL 2:  
 POSTERIOR:  
 ENTRE BLOQUES:



2  
0  
2  
6

## DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 18.40m con calle publica  
 ATRÁS: 14.70m con area sobrante  
 C.IZQUIERDO: 25.00m con area sobrante  
 DERECHO: 25.30m con calle publica 297  
 ÁREA TOTAL: 413,74 m²

## USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela  
 Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

## OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITAL  
 Conectando la ciudad



25065812000101



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 0154646

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0154646

No. Electrónico: 60693

Fecha: 20 de agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-06-58-12-000

Ubicado en: LOTIZACION EL PORVENIR MZ- 3-N LOTE Nº1, 2,10 Y 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 413,74 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1718994534	CARLOS GUALBERTO BERMUDEZ MOREIRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8012,34
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>8012,34</u>

Son: OCHO MIL DOCE DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



G.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 20/08/2018 11:27:32





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**  
00096466



1 designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS.  
2 Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a  
3 elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los  
4 términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a  
5 tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo  
6 establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de  
7 Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de  
8 los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o  
9 jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las  
10 normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano  
11 de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las  
12 disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás  
13 legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**  
14 Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las  
15 cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted  
16 Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias  
17 para la validez de este instrumento. Firmado por la Abogada Dolores Del  
18 Rocío Cuzco Torres con matrícula número **13-1993-136 FORO DE**  
19 **ABOGADOS. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Para el otorgamiento de la  
20 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y  
21 leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman  
22 conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo  
23 de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

24  
25  
26  
27  
28

  
  
**CARLOS GUALBERTO BERMUDEZ MOREIRA**  
C.C. NRO. 1718994534





1

  
2 **JOHANNA RAFAELA RAMIREZ MOREIRA**



3

**C.C. NRO. 1314532019**

4

5

6

  
7  
8 **SOÑIA LORENA ABARCA MOREIRA**



9

**C.C. NRO. 1307199578**

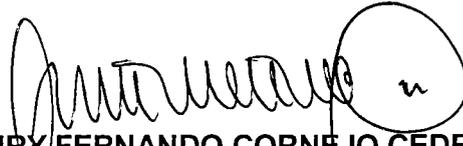
10

11

12

13

14

  
15 **ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**

16

**APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**

17

**DE SEGURIDAD SOCIAL**

18

**C.C. NRO. 131225433-5**

19

20

21

22

  
23 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

24

**NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

25

26

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de  
ello confiero esta TERCERA copia que la sello.  
signo y firmo.

27

Manta, a

28

El nota...

  
**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
**NOTARIA SEXTA**

00096467

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción: 3598**

**Número de Repertorio: 7383**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3598 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307199578	ABARCA MOREIRA SOFIA LORENA	COMPRADOR
1314532019	RAMIREZ MOREIRA JOHANNA RAFAELA	VENDEDOR
1718994534	BERMUDEZ MOREIRA CARLOS GUALBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3065812000	65275	COMPRAVENTA

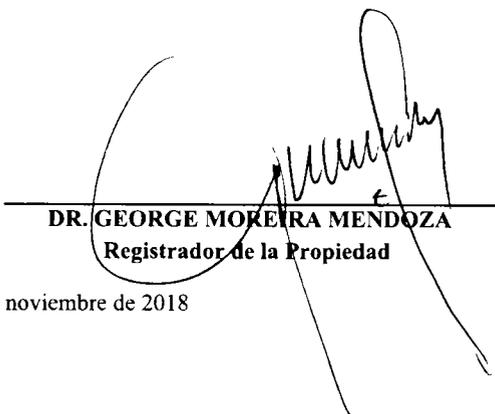
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 07-nov./2018

Usuario: lucia\_vinueza

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 7 de noviembre de 2018